

GOBIERNO DE
CHILE

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
5923	75708	16/09/2010
REGIÓN DE TRAMITE : V REGIÓN		

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA			
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	CONSTRUCCIONES INTERMODULARES LTDA.		
RUT EMPRESA	77976130-4	Nº	272
REGIÓN	V REGIÓN	FONO	32-2795300
COMUNA	VALPARAISO	CIUDAD	
DOMICILIO	PRIMERA SUR PLACILLA	EMAIL@	adquisiciones@intermodal.cl
INFORMACIÓN DE LA CARGA			
DESCRIPCIÓN CARGA	MODULO METALICO		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 4.5	Tara ▶ 35	PBT ▶ 39.5
INFORMACIÓN DEL TRAYECTO			
REGIONES	Origen ▶ V REGIÓN	Destino ▶	II REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ VALPARAISO	Destino ▶	CALAMA
LOCALIDADES	Origen ▶ PLACILLA DE PEÑUELAS	Destino ▶	CALAMA
RUTA A RECORRER	RUTA 68-CH, F-50, TRONCAL SUR, 62, 60-CH, 5 NORTE		
TOTAL DE K.M	1500	Fecha Aprox. Viaje	21/09/2010
INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS			
ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.5	Carga ▶ 3.0	Total ▶ 3.0
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 1.4	Carga ▶ 3.0	Total ▶ 4.4
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 12	Carga ▶ 10	Total ▶ 18
INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE			
PATENTES	Vehículo ▶ BZXW-27	SemiRemolque ▶ JK-3098	Remolque ▶
CONFIGURACIÓN DE EJES			
DIST. ENTRE CONJUNTOS	3.5	7.0	
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D)
PESOS X EJES	5	17	17.5
Nº DE RUEDAS	2	8	8
ANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	1.4
DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:			
Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.			
OBSERVACIONES ▶ DEBE TRANSITAR CON BALIZAS DESTELLANTES EN TODO EL PERIMETRO DE LA CARGA			
AUTORIZACIÓN VALIDA			

**EN PASOS DE PEÑUELAS DEBE
UTILIZAR CALLES O CAMINOS
DE ALTERNATIVA**